

ACUERDO EN FORMA DE CANJE DE NOTAS
para la aplicación provisional del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Guinea

A. Nota del Gobierno de la República de Guinea

Excelentísimo señor:

Me congratula que los negociadores de la República de Guinea y de la Comunidad Europea hayan llegado a un consenso sobre el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la República de Guinea y la Comunidad Europea, así como sobre el Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera y sus anexos.

El resultado de esta negociación, evolución positiva del Acuerdo precedente, reforzará nuestras relaciones en materia de pesca e instaurará un verdadero marco de asociación para el desarrollo de una política pesquera sostenible y responsable en las aguas guineanas. A tal efecto, le propongo acometer en paralelo los procedimientos de aprobación y ratificación de los textos del Acuerdo, del Protocolo y de su anexo y sus apéndices, de conformidad con los procedimientos vigentes en la República de Guinea y en la Comunidad Europea necesarios para su entrada en vigor.

A fin de no interrumpir las actividades pesqueras de los buques comunitarios en aguas guineanas, y en referencia al Acuerdo y al Protocolo rubricados el 20 de diciembre de 2008, que fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012, tengo el honor de informarle de que el Gobierno de la República de Guinea está dispuesto a aplicar el Acuerdo y el Protocolo mencionados con carácter provisional a partir del 1 de enero de 2009, a la espera de su entrada en vigor de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo, siempre que la Comunidad Europea esté dispuesta a hacer lo mismo.

Queda entendido que, en este caso, el pago del primer tramo de la contrapartida financiera fijada en el artículo 2 del Protocolo deberá efectuarse antes del 30 de noviembre de 2009.

Le agradecería tuviera a bien confirmar el acuerdo de la Comunidad Europea sobre esta aplicación provisional.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración.

B. Nota de la Comunidad Europea

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota del día de hoy, redactada en los siguientes términos:

«Me congratula que los negociadores de la República de Guinea y de la Comunidad Europea hayan llegado a un consenso sobre el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la República de Guinea y la Comunidad Europea, así como sobre el Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera y sus anexos.

El resultado de esta negociación, evolución positiva del Acuerdo precedente, reforzará nuestras relaciones en materia de pesca e instaurará un verdadero marco de asociación para el desarrollo de una política pesquera sostenible y responsable en las aguas guineanas. A tal efecto, le propongo acometer en paralelo los procedimientos de aprobación y ratificación de los textos del Acuerdo, del Protocolo y de su anexo y sus apéndices, de conformidad con los procedimientos vigentes en la República de Guinea y en la Comunidad Europea necesarios para su entrada en vigor.

A fin de no interrumpir las actividades pesqueras de los buques comunitarios en aguas guineanas, y en referencia al Acuerdo y al Protocolo rubricados el 20 de diciembre de 2008, que fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012, tengo el honor de informarle de que el Gobierno de la República de Guinea está dispuesto a aplicar el Acuerdo y el Protocolo mencionados con carácter provisional a partir del 1 de enero de 2009, a la espera de su entrada en vigor de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo, siempre que la Comunidad Europea esté dispuesta a hacer lo mismo.

Queda entendido que, en este caso, el pago del primer tramo de la contrapartida financiera fijada en el artículo 2 del Protocolo deberá efectuarse antes del 30 de noviembre de 2009.

Le agradecería tuviera a bien confirmar el acuerdo de la Comunidad Europea sobre esta aplicación provisional.».

Tengo el honor de confirmarle el acuerdo de la Comunidad Europea sobre la aplicación provisional.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración.
